



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000070 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 04 MAR 2020

VISTO:

El Oficio N° 0585-2020-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR., de fecha 02 de Marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000326-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 31 de Julio del 2019, se **DESIGNO**, a partir del 01 de Agosto del 2019, al **Med. OSCAR MITCHEL ZAPATA YAMUNAQUE**, como Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2-Tumbes – Director de Sistema Administrativo IV – Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Oficio N° 0585-2020-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR., de fecha 02 de Marzo del 2020, el Director Regional de Salud de Tumbes, Med. Harold Leoncio Burgos Herrera, alcanza a la Gobernación Regional la propuesta del **Med. JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE** como nuevo Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2-Tumbes.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

Que, por disposición de la Alta Dirección y en aras de cumplir con los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION** del **Med. OSCAR MITCHEL ZAPATA YAMUNAQUE**, como Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2-Tumbes; y **DESIGNAR** en dicho cargo al **Med. JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE**, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000070 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 04 MAR 2020

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, **LA DESIGNACION del Med. OSCAR MITCHEL ZAPATA YAMUNIQUE**, como Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2-Tumbes – Director de Sistema Administrativo IV – Nivel Remunerativo F-4; dándosele las gracias por los servicios; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Med. JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE**, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2-Tumbes – Director de Sistema Administrativo IV – Nivel Remunerativo F-4, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cargo designado; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2-Tumbes y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL